ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 112.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE BIENES PARA LA ANNP", ID Nº 426.844 - PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2397, Nota UOC N° 179 del 21 de noviembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN Nº 07/2023 "Adquisición de Seguros de Bienes para la ANNP", Plurianual – ID Nº 426.844, expediente aprobado por Acta N° 13 del 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 23 de fecha 18 de setiembre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 "Adquisición de Seguros de Bienes para la ANNP" Plurianual – ID Nº 426.844, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 09 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, 2) ASEGURADORA YACYRETA S.A., 3) FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y 4) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA. S.A DE SEGUROS;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN Nº 07/2023 "Adquisición de Seguros de Bienes para la ANNP", Plurianual – ID Nº 426.844, elevando su informe en fecha 15 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LPN Nº 07/2023 "Adquisición De Seguros de Bienes para la ANNP" Plurianual – ID Nº 426.844, a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80028529 – 8 por el monto total de G. 1.323.346.608 (Guaraníes un mil trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA Incluido, conforme a la siguiente afectación: Ejercicio Fiscal 2023: G. 1.000.000.000 y para el Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 323.346.608.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 827 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN Nº 07/2023 "Adquisición de Seguros de Bienes para la ANNP", ID Nº 426.844 - Plurianual - Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la Administración Nacional de Navegación y Puertos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80028529 – 8 por el monto total de G. 1.323.346.608 (Guaraníes un mil trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	Unidad	01	178.710.001	178.710.001
2	EMBARCACIONES	Unidad	Unidad	01	212.439.960	212.439.960
3	AERONAVE	Unidad	Unidad	01	61.425.000	61.425.000
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	01	203.142.000	203.142.000
5	TRANSFORMADORES Y MOTORES	Unidad	Unidad	01	7.030.144	7.030.144
6	MOTOR GENERADOR	Unidad	Unidad	01	16.307.460	16.307.460
7	BASCULAS EN GENERAL	Unidad	Unidad	01	15.672.382	15.672.382
8	CONTENEDORES	Unidad	Unidad	01	6.933.118	6.933.118
9	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Unidad	Unidad	01	59.827.600	59.827.600
10	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	Unidad	01	2.410.399	2.410.399
11	ROBO O ASALTO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	Unidad	01	3.245.299	3.245.299
12	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad	Unidad	01	199.237.500	199.237.500
13	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad	Unidad	01	2.631.200	2.631.200
14	EDIFICIOS	Unidad	Unidad	01	260.997.226	260.997.226
15	BIENES VARIOS	Unidad	Unidad	01	93.067.319	93.067.319
TOTAL A ASEGURAR						**1.323.346.608**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ejercicio Fiscal 2023: G.1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2024 –Ad Referéndum del Presupuesto 2024: G. 323.346.608 (Guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Jefe del Departamento de Patrimonio, la Administración del Contrato; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación correspondiente en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 264 "Primas y Gastos de Seguros"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular